

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11629 MADRID.

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotona, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 16/2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Albatros Promoción de Inmuebles, S.L., con Cif: B-83596437 y con domicilio en la calle Orense, n.º 85, en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 26 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022137-1